



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



**AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA
QUE INDICA**

LA SERENA,

10 SEP 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 679 /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) El Contrato de Arrastre existente con la Empresa COPYARE
- e) La Factura N° 000125 fecha 7 de Septiembre 2009.-
- f) El Decreto Supremo N° 68 (V. Y U.) de fecha 6 de abril del 2006, que nombró al suscrito Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y ;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. CANCELÉSE la Factura N° 0125 de fecha 7 de septiembre, a **COPYARE**, correspondiente Servicio de fotocopias por la suma de \$34.002- (Son: treinta y cuatro mil dos pesos 00/100).-
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem. 22-07-002 "Servicios de Impresión" con cargo a **Fondos Programa Recuperación de Barrios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARG/KVM/kvm.
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes